



BAD ORIGINAL

206871

F.C. 20-5-1976

5090

Nº 206.871

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD.-

SOLICITANTE: D. RAMON COSCOLIN AZAGRA

RESIDENCIA: Baron de Purroy, 18- ZARAGOZA-

ENUNCIADO: CALENDARIO PUBLICITARIO PERFECCIONADO.

Prioridad: Patente n.º del



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dade de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



1 Pasando a describir el objeto de la invención,
para la cual se solicita el presente privilegio de modelo
de utilidad, se hace constar que la finalidad de la idea -
que vamos a describir, es la de proporcionar al mercado, y
5 al público en general, un calendario publicitario de sobre-
mesa constituido por una silueta en doble cuerpo laminar, -
del objeto de la publicidad, sobre la que se monta frontal-
mente el bloque de hojas del calendario, fijadas mediante -
remaches al mencionado doble cuerpo.

10 La lamina posterior, presenta una serie de cor-
tes por troquelado que determinan una peana de sustentación
provista de una aleta de posicionamiento que mediante un -
apendice extremo, engarza en un orificio practicado en la -
lámina anterior.

15 Para complementar la descripción que seguidamen-
te se va a realizar, y con objeto de ayudar a una mejor com-
prensión de las características del invento, se acompaña la
presente memoria descriptiva, como parte integrante de la -
misma, de un juego de planos en el que se ha representado -
20 un ejemplo de realización aplicado a publicidad de camiones,
transportes o similares.

25 La primera figura muestra un desarrollo del cuer-
po laminar soporte del bloque calendario, en el que se ven
claramente los cortes y líneas de plegado previstas para la
constitución de la peana de sustentación.

La segunda figura muestra una perspectiva poste-
rior del dispositivo con su peana correctamente establecida
en posición de apoyo.

30 La tercera figura por último, muestra un alzado
lateral en sección, de la misma disposición de la figura -



206871

1 anterior.

5 A la vista de estas figuras, se observa como el dispositivo se obtiene a partir de una lamina preferentemente de cartón duro, dividida en dos zonas simetricas por una
10 linea de plegado (1), una de las cuales (2) está recortada conformando la silueta de un camión a la vez que lo lleva dibujado, mientras que la otra (3) que conforma la misma silueta, lleva practicado un corte (4) que delimita una lámina (5) con posibilidad de giro sobre su linea de plegado (6), con respecto a la lámina (3), en el interior de la cual aparece otra linea de corte (7) que delimita una lengüeta (8) unida a la lamina (5) por la linea de plegado (9), la cual posee una prolongación (10) centrada en oposición a su linea de plegado y destinada a alojarse en el orificio (11) de la lámina frontal (2).

15 En estas condiciones, la lámina (5), se separa de la (2) un cierto angulo, girando sobre su linea de plegado (6). A continuación, la lengüeta (8) se dobla por (9) hacia la lamina (2), encajando su prolongación (10) en el orificio (11). De este modo, se conforma una peana que soporta
20 las láminas (2) y (3) en una posición inclinada, perfectamente estable.

25 Sobre la cara frontal de la lamina (2), y en la situación más adecuada, se fija el bloque de hojas del calendario (12) mediante dos remaches (13) que además de fijar el mencionado bloque, fija las láminas (2) y (3) entre sí.

30 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han -



1 de derivarse.

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



206871

1 1ª.- CALENDARIO PUBLICITARIO PERFECCIONADO, carac-
terizado esencialmente porque esta constituido por un sopor-
te laminar de material adecuado, el cual soporte esta divi-
5 dido en dos zonas simétricas con respecto a la línea divi-
soria, las cuales zonas presentan un contorno de configura-
ción la del objeto motivo de la publicidad, habiendose prac-
ticado en la zona central de la línea de división una venta-
na cuyos laterales se prolongan por una de las zonas para -
configurar una peana convencional de sustentación del sopor-
10 te y porque el cuerpo laminar está capacitado para doblarse
sobre si mismo por la línea divisoria de las zonas, confor-
mando una de ellas la cara visible del soporte, que irá cum-
plimentada con los dibujos y textos de la publicidad, mien-
tras que la zona que comporta practicada la peana, determi-
15 na la cara posterior del soporte, actuando de refuerzo del
mismo, quedando retenidas ambas zonas en la posición de ensam-
blaje por unos remaches de fijación del bloque de hojas del
calendario sobre el soporte.

20 2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
CALENDARIO PUBLICITARIO PERFECCIONADO.

25 Todo tal y como queda descrito y reivindicado -
en la presente memoria, que consta de siete páginas mecano-
grafiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 23 Octubre de 1.974
BERNARDO UNGRIA

P.P.

30

206871

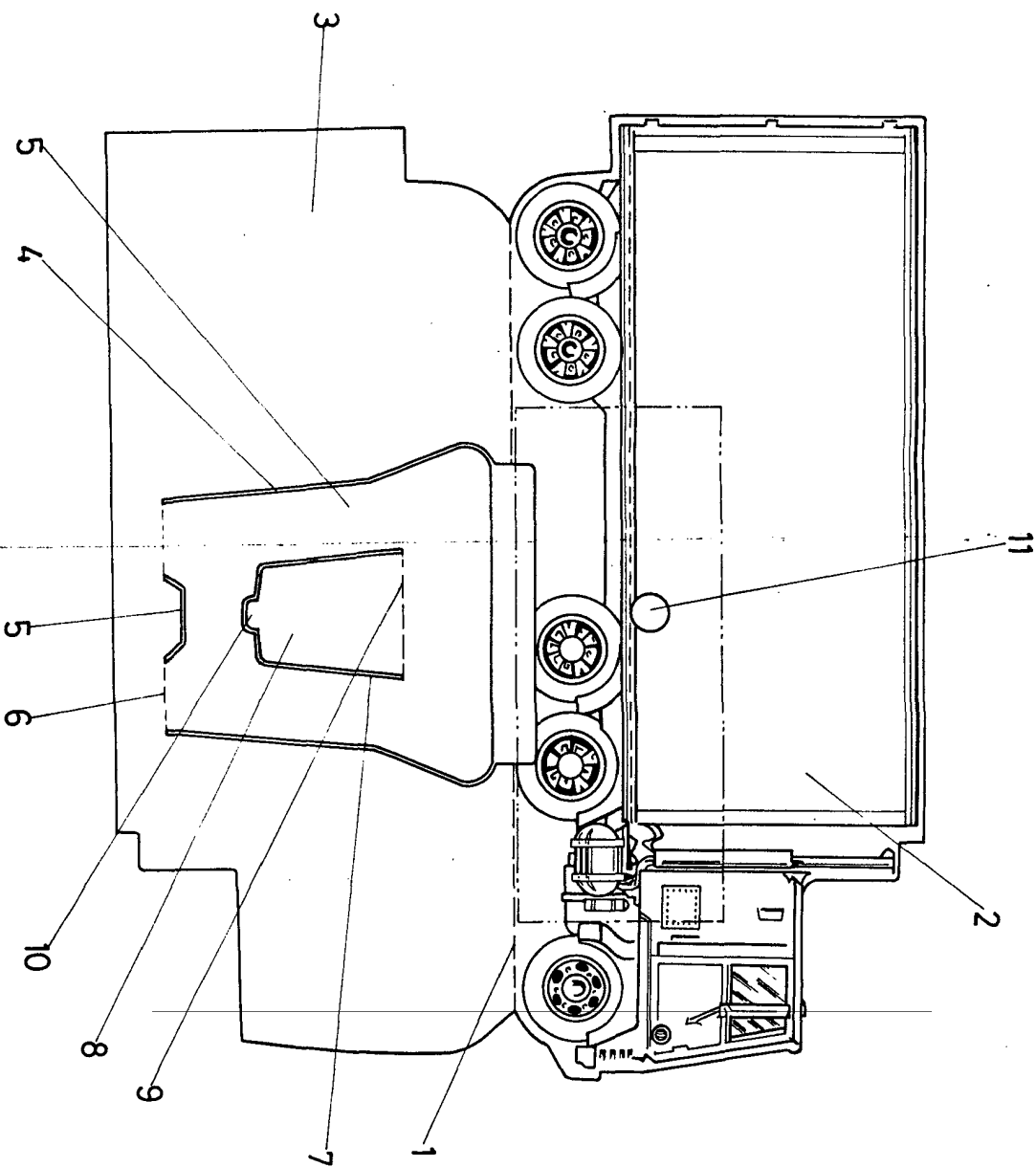


FIG-1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 23 de Octubre de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.



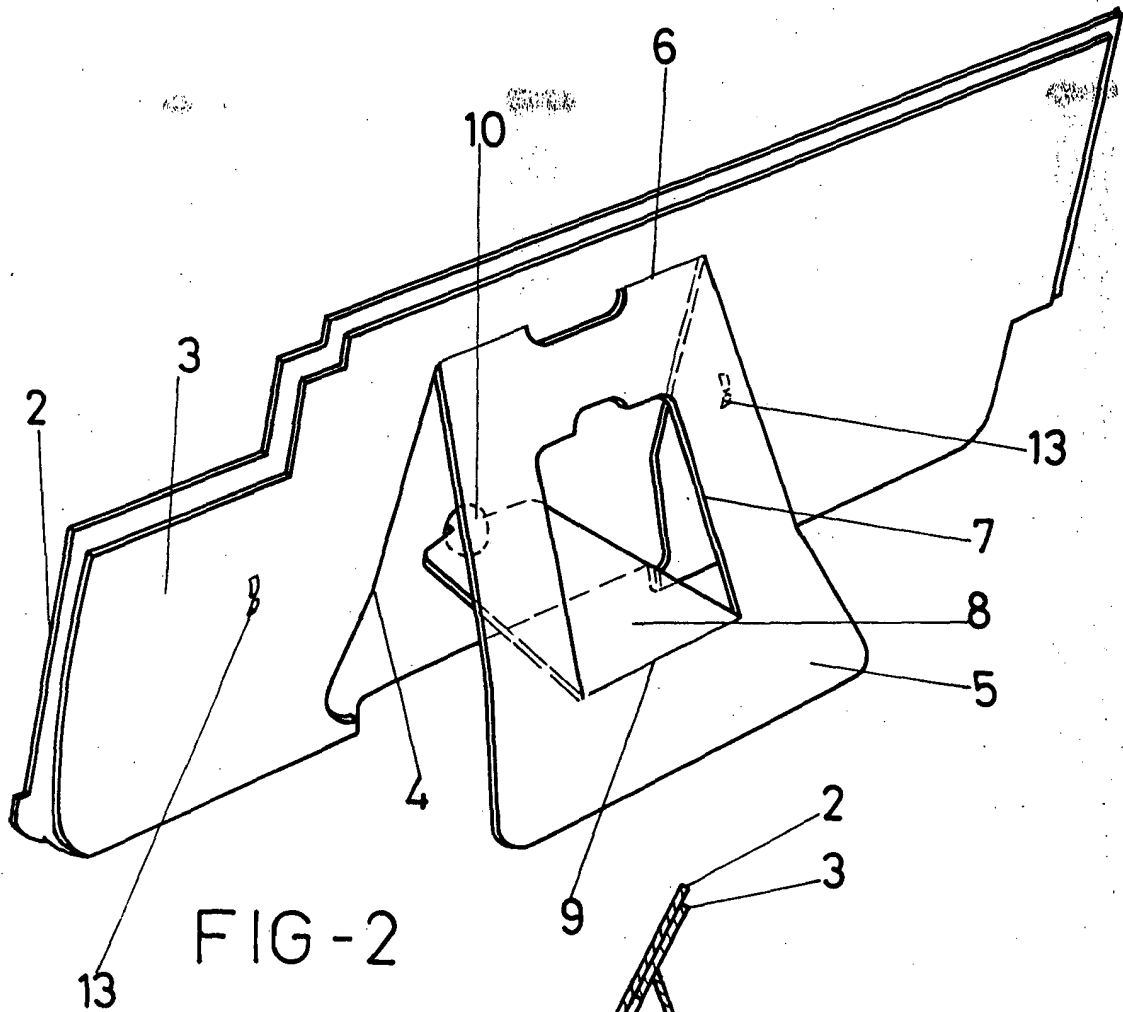


FIG-2

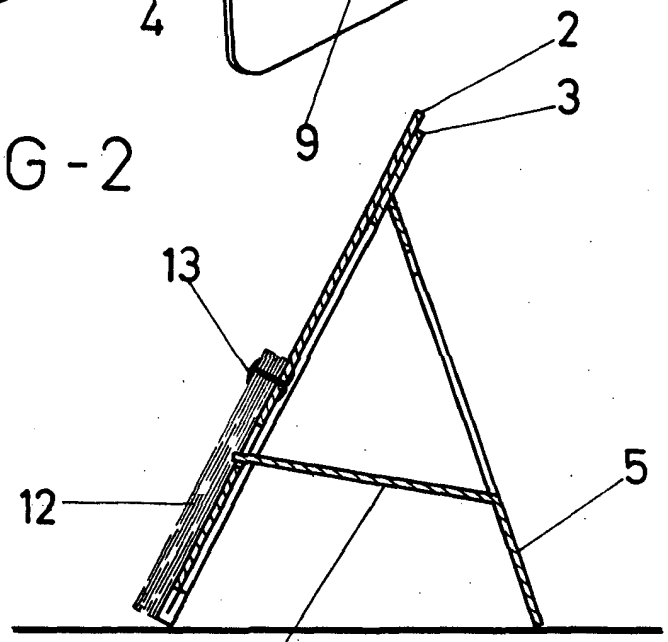


FIG-3

ESCALA VARIABLE
Madrid, 23 de Octubre de 1974
BERNARDO UNGRIA
P. P.